

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41559 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 474/2013, con NIG 0401342M20130000503, por auto de 1 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estructuras y Ferralla Ruque, SLL, con CIF B-04599239 y domicilio social en calle Antonios, 80, de El Ejido (Almería).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que ha sido designada Administradora Concursal doña María Consuelo Labella, titular del DNI 27.526.819-M, Economista, con domicilio en calle María Guerrero, n.º 15, 1.º, 04004 Almería, con dirección de correo electrónico: chelo@labella.biz.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Almería, a, 23 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130060043-1